ID DOCUM 0: PnUOSs7nmB

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Área de Informática

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA SUMINISTRO DE UN SERVIDOR, LICENCIAMIENTO, SOFTWARE DE BACKUP Y TRABAJOS DE CONFIGURACIÓN, IMPLANTACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN.

OBJETO DEL CONTRATO

Esta Gerencia Municipal de Urbanismo pretende adquirir mediante Contrato Menor, el **suministro de un servidor, una unidad de almacenamiento en red, licencias de Sistema operativo, software de copias de seguridad y los trabajos de migración y asesoramiento al nuevo servidor.**

Códigos CPV:

30210000 – 4 Máquinas procesadores de datos (hardware).

30233141 – 1 Sistemas RAID (Redundant Array of Independent Disk).

48620000 – 0 Sistemas operativos.

48710000 – 8 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación

LUGAR DE ENTREGA

El material deberá ser entregado e instalado en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Baños, Nº 8, CP 11540, en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de **20 días** como máximo desde la formalización del contrato, y deberá estar facturado antes del 31 de diciembre del presente 2020.

TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe de la licitación no puede superar los 15.000 €, impuestos, transporte y demás gastos incluidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MONGE JIMENEZ JOSE MIGUEL	30-06-2020 11:16:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

ID DOCUM : PnU0Ss7nmB

MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO

1 servidor Fujitsu Primergy RX1330M4

En formato Rack y con al menos las siguientes características:

- Procesador Intel Xeon E-2124 4C/4T 3.30 GHz
- 2 X 16 GB de memoria RAM DDR4-2666 U RECC
- 2 discos duros SSD SATA 6G de 480Gb
- Raid controller para 8 discos SATA
- Puerto de gestión remota integrado
- Puertos USB 2.0 y USB 3.0 con conectores de cada tipo en la parte trasera y en el frontal
- Conexión de vídeo VGA en la trasera y en el frontal
- 2 conectores de red Fast Ethernet
- 1 conector de red ethernet de 10Gb
- Fuente de alimentación redundante de 800W
- Lector/grabador de DVD USB
- Certificado para Windows Server 2019 Standard

1 NAS qnap, TS-832XU-RP-4G

Con al menos la siguiente configuración:

- Montaje en rack
- 4G de Memoria
- 8 unidades SATA de 3,5" a 6 Gb/s compatibles con discos de 3,5", 2,5" y unidades SSD de 2,5"
- Función de intercambio en caliente
- 2 puertos ethernet Gigabit
- 2 puertos ethernet SFP + 10 GbE
- 4 puertos USB 3.1
- 4 discos duros Toshiba de 4Tb SATA de 3,5" y 6gb

Sistema Operativo

- Windows Server 2019 STD, 16 core rok.
- CAL para 50 usuarios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MONGE JIMENEZ JOSE MIGUEL	30-06-2020 11:16:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

ID DOCUM : PnU0Ss7nmB

Software de Backup

- Suscripción anual Veeam backup Essential.
- Soporte técnico.

Además de lo anterior, la empresa suministradora deberá:

- Asesorar al personal del área de informática de esta gerencia de urbanismo en las cuestiones que puedan ir surgiendo en la puesta en marcha del servidor y copias de seguridad.
- Instalar los equipos en el armario rack de nuestro CPD, proveyendo todos los cables y elementos necesarios para el montaje e interconexión de los mismos.
- Entregar con el hipervisor Hyper-V y dos máquinas virtuales instaladas en el disco SSD.
  - Una con Windows 2019 server, configurado como controlador de dominio para el dominio gmusanlucar.es, servidor de archivos y servidor de impresión. Actualizado y con las licencias CAL cargadas.
  - La otra, con una máquina Linux ya configurada por el área de informática de esta GMU
- Configurar una unidad Raid 5 en el NAS formada por los 4 discos de 4TB accesible desde toda la red
- Configurar las copias de seguridad de las máquinas virtuales y la unidad Raid 5 con Veeam Backup

Todos los equipos de hardware deben cumplir con las certificaciones ***Energy Star*** y ***EPEAT***, que garanticen un consumo eléctrico eficiente.

El personal encargado de realizar dichas labores, debe tener la debida formación para realizarlo.

GARANTÍA

La empresa adjudicataria debe asegurar el funcionamiento de todo el equipamiento Hardware y Software suministrado, mediante la total resolución de aquellas incidencias que por sus características requieran asistencia técnica presencial.

Duración: Todos estos equipos deberán estar garantizados al menos por un periodo de **dos (2) años** a contar desde la fecha de la recepción formal del último suministro que se derive del contrato.

Alcance: En todos los casos, la garantía abarcará tanto el material como la mano de obra, quedando excluidos los elementos fungibles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MONGE JIMENEZ JOSE MIGUEL	30-06-2020 11:16:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

ID DOCUM : PnU0Ss7nmB

ESPECIFICACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria indicará, independientemente de la existencia de otras vías de comunicación de incidencias, un número de teléfono que deberá estar atendido los días laborables en horario de oficina (9:00 a 14:30) y una dirección de correo electrónico en el que se podrán notificar las incidencias que se pudieran producir, con el fin de minimizar el tiempo de respuesta en caso de necesidad de reparación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El criterio de evaluación será el económico, resultando automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

Oferta económica. 100 puntos.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (100 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 100$$

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más personas naturales o jurídicas licitadoras, el contrato se dirimirá a favor de la licitadora que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la licitadora con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la licitadora que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Sanlúcar de Barrameda a 30 de junio de 2020

Fdo. José Miguel Monge Jiménez

Área de Informática

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MONGE JIMENEZ JOSE MIGUEL	30-06-2020 11:16:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica